

LOS AFECTOS DEL PASADO

SIGNIFICADOS DE LAS EMOCIONES A TRAVÉS DEL GÉNERO,
EL IMPERIO Y LA NACIÓN
(SIGLOS XVII-XIX)

Bakarne Altonaga Begoña
Josep San Ruperto Albert
Nuria Soriano Muñoz
(coords.)





“La investigación que ha dado lugar a los textos del volumen se ha desarrollado con financiación de la Conselleria d'Educació, Universitats i Ocupació de la Generalitat Valenciana, en el Proyecto Emergente “EMODER. Emociones de la modernidad. Sentidos y significados globales a través del género, el imperio y la nación (siglos XVII-XIX)”, con referencia (CIGE/2022/103), dirigido por la Dra. Nuria Soriano Muñoz (Universitat de València)”.

© BAKARNE ALTONAGA BEGOÑA (ED.), 2024

© JOSEP SAN RUPERTO ALBERT (ED.), 2024

© NURIA SORIANO MUÑOZ (ED.), 2024

© EL RESTO DE AUTORES Y AUTORAS, 2024

EDITOR: RAMIRO DOMÍNGUEZ HERNANZ

© Imagen de cubierta: *Alegoría de la caridad*, Francisco de Zurbarán, Museo del Prado

C/ San Gregorio, 8, 2, 2ª Madrid
España
www.silexediciones.com

ISBN: 978-84-10267-78-7
Depósito Legal: M--2024
Colección: SÍLEX UNIVERSIDAD

Impreso y encuadernado en España

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley. Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra (www.conlicencia.com; 91 702 19 70 / 93 372 04 97)

CONTENIDO

A MODO DE INTRODUCCIÓN	13
------------------------------	----

MIEDO Y DESEO POR LAS MUJERES DEL MUNDO: UNA VISIÓN DE LA GLOBALIDAD DESDE EL GÉNERO Y LAS EMOCIONES PARA EL SIGLO XVII	31
<i>Josep San Ruperto Albert</i>	

LA REVUELTA CATALANA DE 1640, ¿UN DESORDEN DE LAS PASIONES? CÓLERA, DOLOR Y AMOR EN LA GUERRA <i>DELS PAPERS</i>	75
<i>Nuria Verdet Martínez</i>	

DESVELO SIN PASIÓN: MORALIDAD EN LA HISTORIOGRAFÍA AMERICANA DE ANDRÉS GONZÁLEZ DE BARCIA (1673-1743)	107
<i>Mariana Hetti Gomes</i>	

PASADOS SENTIDOS, PASADOS PROPIOS: LA FUERZA DE LA LEYENDA NEGRA Y LA RETÓRICA DE LOS SENTIMIENTOS A FINALES DEL SIGLO XVIII	133
<i>Núria Soriano Muñoz</i>	

NEGROS SENSIBLES, O LA MODULACIÓN SENTIMENTAL DE LOS IMAGINARIOS RACIALES EN LA ESCENA ESPAÑOLA (C. 1800)	161
<i>Ester García Moscardó</i>	

EL “RELATO APOCALÍPTICO” SOBRE LA REVOLUCIÓN DE HAITÍ Y SUS USOS POLÍTICOS A PARTIR DE LAS OBRAS DE JUAN LÓPEZ CANCELADA	187
<i>Marc Sorribas Vilarrocha</i>	

“LA ESPADA DEL TEMOR DE DIOS”. MIEDO Y OBEDIENCIA
EN EL ANTILIBERALISMO REACCIONARIO ESPAÑOL (1810-1823).... 215
Bakarne Altonaga Begoña

EL DUELO Y LA MASCULINIDAD RESPETABLE EN ESPAÑA
Y CUBA: LA FORZOSA CONTENCIÓN DE UN TORBELLINO
EMOCIONAL.....259
Elia Blanco Rodríguez

SOBRE LAS AUTORAS Y LOS AUTORES288

LA REVUELTA CATALANA DE 1640, ¿UN DESORDEN DE LAS PASIONES? CÓLERA, DOLOR Y AMOR EN LA GUERRA *DELS PAPERS*

Nuria Verdet Martínez¹
Universitat de València

INTRODUCCIÓN

Durante la mayor parte del siglo xx, los historiadores han pensado la política como una actividad esencialmente racional, en la que los afectos carecían de importancia. Se nutrían de una larga tradición filosófica derivada de la oposición estoica entre razón y pasión que consolidó la idea de la nocividad de las emociones y la necesidad de su reclusión al ámbito privado. A pesar del fuerte arraigo de la disociación entre vida pública y afectos, desde finales del siglo pasado no han faltado investigadores que han apostado por comprender la política no tanto como una negociación racional de intereses, sino como “gestión de pasiones”². Una de las primeras voces que se pronunció en ese sentido con relación al pensamiento político medieval y moderno fue Antonio Manuel Hespanha. Hace casi treinta años hizo notar que la teoría racionalista del conocimiento había hecho caer en el olvido los planteamientos de corte tomista que consideraban el amor como garantía del mantenimiento del orden social y político, entendido este como plasmación del orden natural y divino del mundo. Observaba que el lenguaje del amor inundaba

¹ Este trabajo se inscribe en los proyectos “Emociones de la modernidad. Sentidos y significados globales a través del género, el imperio y la nación (siglos xvii-xix)” (CIGE/2022/103), financiado por la Conselleria d’Educació, Universitats i Ocupació (Generalitat Valenciana) y “Ganar y perder en las sociedades hispánicas del Mediterráneo occidental durante la Edad Moderna” (PID2022-142050NB-C21), financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación.

² Pierre Ansart, *La gestion des passions politiques*, L’âge de l’homme, Paris, 1983. Para el caso hispánico, José Luis Bermejo Cabrero, “Amor y temor al rey (evolución histórica de un tópico político)”, *Revista de Estudios Políticos*, 192 (1973), pp. 107-127.

las páginas de la literatura política medieval y moderna, al tiempo que se invocaba de manera recurrente en la práctica de gobierno. Advertía, por tanto, del peligro de tratar esa faceta sentimental de los textos como superficial o retórica y animaba a los historiadores a no trivializarla, a tomarla en serio³.

Este llamamiento quizás haya adquirido nueva significación por la creciente atracción que, especialmente a partir del nuevo milenio, las emociones están despertando entre los historiadores. Desde luego, el interés no es nuevo y los especialistas en el tema encuentran sus precedentes en los trabajos de Johan Huizinga, Lucian Febvre, Jean Delumeau o Robert Mandrou. El impacto de la obra de Peter y Carol Stearns, quienes a mediados de los años ochenta acuñaron el concepto *emocionología*, también es reconocido. Entre otras aportaciones, suponía la reivindicación de la historicidad de los sentimientos que difícilmente podrían comprenderse aislados de un determinado entorno cultural, al tiempo que se revalorizaba su trascendencia en la explicación del comportamiento, individual y colectivo, de los sujetos históricos. Desde entonces los desarrollos de la historia de las emociones han sido profundamente heterogéneos en cuanto a los marcos teóricos, metodologías, fuentes y temáticas abordadas⁴. Entre otros campos de estudio abiertos, se ha prestado especial atención a la función política de las pasiones, al modo en que estas contribuyeron a dar forma a las relaciones de poder. El espacio central que actualmente las ciencias sociales conceden a las emociones en la vida pública ha inspirado también a los historiadores a interrogarse por

³ Antonio Manuel Hespanha, “La senda amorosa del derecho” en C. Petit (dir.), *Pasiones del jurista. Amor, memoria, melancolía, imaginación*, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1997, pp. 25-73. En la misma dirección, Pedro Cardim, “Amor e amizade na cultura política dos séculos XVI e XVII”, *Lusitania sacra*, 2ª serie, II (1999), pp. 21-57.

⁴ María Tausiet Carlés y James S. Amelang, “Introducción. Las emociones en la historia”, en M. Tausiet Carlés y J. S. Amelang (eds.), *Accidentes del alma. Las emociones en la Edad Moderna*, Abada Editores, Madrid, 2009, pp. 7-31. Javier Moscoso Sanabria, “La historia de las emociones, ¿de qué es historia?”, *Vínculos de Historia*, 4 (2015), pp. 15-27. Juan Manuel Zaragoza Bernal y Javier Moscoso Sanabria, “Presentación: Comunidades emocionales y cambio social”, *Revista de Estudios Sociales*, 62 (2017), pp. 2-9.

los mecanismos a través de los cuales las organizaciones políticas del pasado emplearon los afectos para alcanzar sus objetivos⁵.

La aproximación a la dimensión sentimental de la política en los siglos XVI y XVII requiere considerar, en primer lugar, algunas singularidades que ambas partes de la ecuación mostraban en aquel período histórico. Se debe tener en cuenta que, aunque hagamos referencia a las emociones y, especialmente al amor, estos conceptos no tenían el significado que les atribuimos ahora. De hecho, ni siquiera se hablaba de “emociones”, ya que la acepción actual de esta palabra es muy reciente. Los términos utilizados en la Edad Moderna eran “pasiones” y “afectos” del alma, los cuales tenían su propia configuración, distinta a nuestra noción de emociones, al presentar una connotación moral y teológica muy fuerte. Si bien el estoicismo había asentado la idea pesimista de las pasiones como dolencias del alma, el tomismo realizaba una valoración distinta, al definir el amor como una inclinación natural hacia el bien. Es cierto que santo Tomás diferenciaba entre *amor concupiscentiae*, un amor sensual e interesado, y el *amor amicitiae*, un movimiento de la voluntad racional que dirigía al hombre hacia la bondad, la verdad y Dios. Para la escolástica, por tanto, el amor, como otras pasiones, podía entenderse como una perversa alteración del alma, pero, al mismo tiempo, el amor moderado por la razón se reconocía como fuerza sostenedora del orden de la Creación⁶.

Las pasiones modernas, por tanto, tenían también un componente social esencial que las alejaba de la esfera subjetiva y personal en la que hoy colocamos las emociones. El pensamiento tomista,

⁵ Antonio Jara Fuentes (coord.), *Emociones en la Historia. Una propuesta de divulgación*, Universidad de Castilla la Mancha, Cuenca, 2020, pp. 18-20. Damien Boquet y Piroska Nagy, “L’historien et les émotions en politique: entre science et citoyenneté”, en D. Boquet y P. Nagy (dir.), *Politiques des émotions au Moyen Âge*, Sismel. Edizioni del Galluzzo, Florencia, 2010, pp. 5-40. Aportaciones concretas para el caso español en Alejandro Cañeque, “The Emotions of Power. Love, Anger and Fear or How to Rule de Spanish Empire”, en J. Villa-Flores y S. Lipsett-Rivera (eds.), *Emotions and Daily Life in Colonial Mexico*, University of New Mexico Press, Albuquerque, 2014, pp. 89-121. Antonio Jara Fuentes (coord.), *Emociones políticas, política de la emoción. Las sociedades urbanas en la Baja Edad Media*, Dykinson, Madrid, 2021.

⁶ Antonio Manuel Hespanha, “La senda amorosa...”, pp. 41-44. Alejandro Cañeque, “The Emotions of Power...”, p. 92. Marcos F. Manzanedo, *Las pasiones según Santo Tomás*, San Esteban, Salamanca, 2004.

que tanta influencia ejerció en la literatura política hispánica de los siglos XVI y XVII, confirió al amor un significado político. El doctor Angélico, recuperando el legado aristotélico⁷, aseguraba que el amor o su manifestación concreta en forma de amistad generaba y sostenía vínculos políticos más duraderos. La afirmación de sentimientos de solidaridad entre los gobernantes y los gobernados basados en el amor destacaba, por tanto, como una tarea de primer orden dentro de la estrategia política. Así, la doctrina moderna, siguiendo esta tradición interpretativa, subrayaba la importancia del amor que los vasallos sentían por su príncipe como fundamento de la comunidad política. Estas ideas solían ser reforzadas mediante la invocación del ejemplo que proporcionaba la organización familiar. Rescatando también un tópico de la Antigüedad, el monarca era representado como un padre de sus súbitos con quienes le unían lazos de afecto⁸. Un análisis que no resultaba ajeno a la fisonomía de los sistemas políticos modernos, caracterizados por una acusada fragmentación del poder y una escasa densidad institucional, en los que los vínculos personales de fidelidad actuaron como un elemento crucial para su correcto funcionamiento⁹.

Partiendo de estas premisas, el objetivo de este trabajo es explorar el papel que el lenguaje del amor y de la cólera, la cual emerge precisamente cuando las relaciones amorosas se ven desgastadas, pudo jugar en un momento de ruptura, de crisis política, como fue la revuelta catalana de 1640¹⁰. En concreto, analizamos el uso que de

⁷ Sobre el amor o la amistad en Aristóteles -dos conceptos que no estaban separados en el pensamiento clásico y, de hecho, en griego se definían con la palabra *philia*- y su importancia en la vida pública véase Eva Österberg, *Friendship and Love, Ethics and Politics. Studies in Medieval and Early Modern History*, CEU Press, Budapest-New York, 2010, pp. 26-32.

⁸ Juan Francisco Pardo Molero, Nuria Verdet Martínez y Fernando Andrés Robes, "Introducción", en J. F. Pardo Molero, N. Verdet Martínez y F. Andrés Robes (coord.), *¿Al servicio de quién? Poder, instituciones y familias en la monarquía de España*, Comares, Madrid, 2022, pp. 1-13.

⁹ Antonio Manuel Hespanha, "La senda amorosa...", pp. 48-49. Pedro Cardim, "Amor e amizade...", pp. 45-47. Alejandro Cañeque, "The Emotions...", pp. 93-100. Eva Österberg, *Friendship and Love...*, pp. 55-61.

¹⁰ La bibliografía sobre los acontecimientos de la crisis de 1640 es inmensa. Algunas obras fundamentales: John H. Elliott, *La revolta catalana, 1598-1640. Un estudi sobre la decadència d'Espanya*, Vicens Vives, Barcelona, 1966. Xavier Torres Sans, *La Guerra dels Segadors*, Editorial Eumo, Lleida, 2006. Eva Serra Puig, "1640: una revolució

estas emociones se produjo en la denominada *guerra dels papers* que se desató en el Principado a partir del otoño de 1640¹¹. Después de que la Junta General de Brazos anunciara públicamente la resistencia armada frente al ejército de Felipe IV, la Diputación del Principado y el Consell de Cent de Barcelona patrocinaron una abundante publicística que tenía como finalidad principal justificar “ante el mundo” la legitimidad de su causa¹². Los textos más destacados, como la *Proclamación Católica* del fraile agustino Gaspar Sala¹³ y la *Noticia Universal de Cataluña* del jurista Francesc Martí i Viladamor¹⁴, se esforzaron por demostrar que los catalanes no eran “rebeldes” a su rey, sino que ejercían el legítimo derecho de resistencia frente a la tiranía¹⁵.

política. La implicació de les institucions”, en E. Serra Puig, *La formación de la Catalunya moderna (1640-1714)*, Eumo, Vic, 2018, pp. 113-188.

¹¹ Sobre la batalla propagandística véase Jaume Reula Biescas, “1640-1647: una aproximació a la publicística de la guerra dels segadors”, *Pedralbes. Revista d'Història Moderna*, 11 (1991), pp. 91-108. Ídem, “Guerra y propaganda en la Cataluña de 1635-1659”, *Historia y comunicación social*, 1 (1996), pp. 87-107. María de los Ángeles Pérez Samper, *Catalunya i Portugal el 1640: dos pobles en una cruïlla*, Curial, Barcelona 1992. Henry Ettinghausen, *La Guerra dels Segadors a través de la premsa de l'època*, Curial, Barcelona, 1993. Antoni Simon i Tarrés, *Els orígens ideològics de la revolució catalana de 1640*, Publicacions de l'abadia de Montserrat, Barcelona, 1999. Xavier Torres Sans, *Naciones sin nacionalismo. Cataluña en la monarquía hispánica (siglos XVI-XVII)*, PUV, Valencia, 2008. Eulàlia Miralles i Jori, “Escriptors catalans en una Europa en conflicte: la propaganda política impresa de la guerra dels segadors”, *Caplletra*, 52 (primavera 2012), pp. 181-205. Ivan Gràcia Arnau, *Representacions textuals de la violència: Barcelona, Corpus de 1640*, Tesis Doctoral Inédita, Universitat de Barcelona, Barcelona, 2020.

¹² Karsten Neumann, “La justificación “ante el mundo”. Difusión y recepción de la propaganda catalana en Europa en 1640”, *Pedralbes. Revista d'història moderna*, 18/2 (1998), pp. 373-381.

¹³ Gaspar Sala i Berart, *Proclamación Católica a la Magestad piadosa de Felipe el Grande, rey de las Españas y emperador de las Indias, nuestro señor*, s/impr., Barcelona, 1640. Aunque escrita por el fraile agustino, fue firmada por los *consellers* de Barcelona. Existe una publicación facsímil y bilingüe a cargo de Antoni Simon i Tarrés y Karsten Neumann, Base, Barcelona, 2003. Utilizo en este trabajo la edición de 1641 en la imprenta de Jayme Matevad.

¹⁴ Francesc Martí i Viladamor, *Noticia Universal de Cataluña*, s/impr., Barcelona, 1640. Fue editada sin fecha y sin nombre del impresor. La identidad del autor se escondía bajo un enigma: B.D.A.V.Y.M.F.D., P.D.N. Existe una edición actual en Xavier Torres Sans (ed.), “Noticia Universal de Cataluña de Francesc Martí i Viladamor”, en *Escriptes polítics del segle XVII*, t. I, Editorial Eumo, Vich, 1995.

¹⁵ Angela de Benedictis, “La «malizia» dell' «università dei tiranni»: chiamare «ribellione» il «resistere». Argomenti della comunicazione politica nel seicento”, *Intervento presentato al convegno Tirannide e dispotismo nel dibattito politico tra Cinque e Seicento tenutosi a Torino nel 27-28 settembre 2002*, en línea, 2010, [visto en <https://amsacta.unibo.it/id/eprint/2758/> (12-07-2024)], pp. 1-19.

Al mismo tiempo, una nueva noción de patriotismo, más sustentada en la tradición escolástica que en la republicana o ciceroniana, fue invocada para respaldar el levantamiento campesino y la oposición institucional¹⁶. Estos planteamientos aparecían arropados por una retórica sentimental, especialmente asociada a las ideas de cólera frente el tirano y de amor a la patria, que los realzaba y les otorgaba mayor capacidad de persuasión. Nuestra intención es desentrañar las valoraciones morales y significados políticos que se atribuyeron a estas emociones como factores justificativos de la revuelta.

En respuesta a la memorialística catalana, diferentes escritores realistas pusieron su pluma al servicio de la Monarquía con el deseo explícito de desmontar los argumentos esgrimidos por las instituciones catalanas, especialmente a través de la influyente *Proclamación Católica*, y, de este modo, ganar voluntades en el Principado. Las réplicas más tempranas, difundidas como anónimas, fueron el *Aristarco*, compuesto por el bibliotecario real Francisco de Rioja¹⁷, y la *Súplica de Tortosa*, elaborada por el inquisidor Juan Adam de la Parra¹⁸. Más tardía fue la *Idea del Principado de Cataluña*, publicada por el cronista mayor José Pellicer y Tovar en 1642, tras la integración del Principado en la Monarquía Francesa¹⁹. En estas obras, las pasiones también se presentaban como fuerza explicativa de la rebelión y, de hecho, algunos de los términos empleados para calificar lo sucedido en Cataluña, como “conmociones”, “motines” (ambos del latín *motio*, movimiento), “alteraciones” o “movimientos” evocaban la imagen de una indeseada agitación del orden social y político que se interpretaba como resultado de una perniciosa perturbación del alma. Así ocurría también con el concepto “tumulto”, derivado del

¹⁶ Xavier Gil Pujol, “Concepto y práctica de República en la España Moderna. Las tradiciones castellana y catalano-aragonesa”, *Estudis. Revista de Historia Moderna*, 29 (2009), pp. 111-148, pp. 135-144. Xavier Torres Sans, *Naciones sin nacionalismo...*, pp. 200-225.

¹⁷ Francisco de Rioja, *Aristarco o censura de la Proclamación Católica de los catalanes*, sl impr., Madrid, 1640. Fue editada sin fecha, sin nombre del impresor y sin firma del autor.

¹⁸ Juan Adam de la Parra, *Súplica de la muy noble y muy leal ciudad de Tortosa, en ocasión de las alteraciones del Principado de Cataluña y condado de Rosellon y Zerdaña etc.*, Pedro Martorell, Tortosa, 1640.

¹⁹ José Pellicer y Tovar, *Idea del Principado de Cataluña*, Gerónimo Verdu, Amberes, 1642.

verbo latino *tumeo* que significaba precisamente “estar exaltado por una pasión, en particular la cólera”²⁰. En consecuencia, es también nuestro propósito rastrear los sentidos morales y políticos asignados a la cólera en la propaganda realista, y cómo estos fueron manejados para desacreditar y provocar rechazo hacia la revuelta. Del mismo modo, examinaremos los usos que del lenguaje amoroso se hicieron para dotar de mayor eficacia a un discurso que buscaba cambiar el ánimo de los catalanes para, en definitiva, restablecer la autoridad regia en el Principado.

¿UNA CÓLERA DESTRUCTORA O RESTAURADORA DEL ORDEN POLÍTICO?

Durante la Edad Media, la idea de cólera se formulaba mediante la palabra *ira*, procedente del latín. *Cholere*, término médico de origen griego, remitía a la bilis amarilla, uno de los cuatro humores hipocráticos. Desde comienzos del siglo xv, sin embargo, se le concedió un nuevo significado a este vocablo que denominaba no solo el citado humor, sino también el “estado afectivo violento que su exceso produce”. La expresión *ira* no desapareció, pero se restringió progresivamente al ámbito poético y religioso²¹. La cólera fue considerada como la más poderosa, destructiva y la menos fácilmente controlable de las pasiones. El rechazo que provocaba en predicadores y confesores arrancaba de su conceptualización como uno de los Siete Pecados Capitales por Gregorio Magno en el siglo vi. La teoría médica seguía el legado de Galeno quien, en concordancia con sus adversarios estoicos, la definieron como una enfermedad del alma. Sin embargo, santo Tomás de Aquino, en línea con la tradición aristotélica, proponía una interpretación diferente, al distinguir –como hacía con el amor– una cólera buena y otra mala. La cólera, como el resto de las pasiones, en la medida que se emancipaba de la razón tendía al pecado; sin embargo, si actuaba regulada por esta se inclinaba a

²⁰ Bruno Méniel, *Anatomie de la colère. Une passion à la Renaissance*, Classique Garnier, Paris, 2020, p. 234.

²¹ Bruno Méniel, *Anatomie...*, p. 8.

la virtud. De hecho, en tanto que era entendida como una reacción a un mal, podía ser útil para corregir vicios y mantener la justicia²².

El pensamiento aristotélico-tomista, por tanto, asignaba a la ira un papel fundamental en el escenario público. La doctrina política de los siglos XVI y XVII, profundamente imbricada con la religión y la moral, abordó el modo en que gobernantes y gobernados debían gestionarla. La moderación de las pasiones y, en especial de la cólera, era contemplada como un rasgo esencial del príncipe cristiano ideal que actuaba guiado por una ética religiosa y por el respeto a la ley. Precisamente, en esta aptitud se cifraba la diferencia con los tiranos, quienes se dejaban arrastrar por sus afectos y se mostraban incapaces de autogobernarse. Sin embargo, la completa ausencia de cólera en los dirigentes también podía tener implicaciones políticas negativas. Del monarca se esperaba que utilizase su cólera, sometida a la razón, para castigar al criminal y, de ese modo, establecer justicia y reafirmar su autoridad²³. La literatura política moderna, fundamentada en la teología escolástica, por tanto, exigía al gobernante cristiano que supiera encontrar el sentido virtuoso de las emociones. Por otra parte, aunque la contención de las pasiones que distinguía al príncipe debía servir como modelo para sus vasallos, los tratadistas políticos lamentaban la especial predisposición de la gente común hacia los cambios emocionales injustificados. Se representaba al *vulgo* como una abigarrada multitud, alejada de la razón, incapaz de dominar sus afectos y propensa a la sedición y la guerra civil²⁴.

Esa es, en buena medida, la caracterización que de la revuelta catalana encontramos en la propaganda realista de 1640. Revelador de la estrecha vinculación que los contemporáneos establecieron entre los desórdenes emocionales, que eran también morales, y los políticos resulta el preámbulo del *Aristarco o censura de la Proclamación Católica de los catalanes*. Antes de iniciar su detallada respuesta, párrafo a párrafo, a la obra de Gaspar Sala, Francisco de Rioja ofrecía al lector una reflexión sobre la conexión existente entre el

²² Remo Bodei, *La ira. Pasión por la furia*, Antonio Machado Libros, Madrid, 2013 (original en italiano de 2010), p. 66-68. Bruno Méniel, *Anatomie...*, pp. 99-105.

²³ Bruno Méniel, *Anatomie...*, pp. 145-159.

²⁴ Alejandro Cañeque, "The Emotions of Power...", pp. 99-101.

desajuste que padecían los catalanes en el binomio razón-afectos y la situación política del Principado. El bibliotecario real, inspirado en planteamientos escolásticos, alertaba del peligro de que los afectos se impusieran sobre la razón, ya que esta última conducía a los hombres hacia lo justo, y los primeros hacia “el gusto y la inclinación”. Cuando esto ocurría, el “desorden de desseos y de pasión (...) nos oculta la razón, y aun la pone de parte de nuestro afecto”. El autor, a continuación, trasladaba esta argumentación genérica al escenario concreto del Principado. De acuerdo con su análisis, inicialmente, los catalanes, al observar la gestión política del conde-duque de Olivares “sin pasión” y usando la razón, no le habían expresado más que su agradecimiento. Sin embargo, esta valoración cambió súbitamente con el estallido violento porque, desde entonces, “hablan con pasión los catalanes, pues lo que dicen [...] no tiene más fundamento que el de su ira”²⁵.

De Rioja insistía en la naturaleza injustificada e ilegítima de la cólera, originada al margen de la razón, porque era este un condicionante fundamental, de acuerdo con la teología tomista, para condenar moralmente el comportamiento de los catalanes. A lo largo de su trabajo se repetían las continuas alusiones a los catalanes que “obran con la pasión que se ve”²⁶, “poco atentos a la razón”,²⁷ o con “obstinación agena a gente racional”²⁸. La irracionalidad de la ira catalana quedaba acentuada al colocar frente a ellos a un Olivares adornado con los atributos del perfecto gobernante cristiano, quien actuaba respaldado por su moral religiosa y su sumisión al derecho y, por tanto, completamente alejado de sus pasiones. En ese sentido, el bibliotecario real remarcaba que el conde-duque “obra por la razón y la piedad debidamente y con diferencia de los catalanes”²⁹. El autor construía, por tanto, dos imágenes antitéticas: los catalanes apasionados, coléricos, enajenados de la razón, por una parte, y el valido, regido por la razón y servidor de la justicia y de Dios, por otra. De

²⁵ Francisco de Rioja, *Aristarco...*, fol. 2r-2v.

²⁶ *Ibíd.*, fol. 22v.

²⁷ *Ibíd.*, fol. 59v.

²⁸ *Ibíd.*, fol. 28r.

²⁹ *Ibíd.*, fol. 3r.

este modo, de Rioja desarticulaba la explicación de la cólera catalana en función del derecho de resistencia a un tirano apasionado, tal y como había alegado la publicística catalana.

El discurso realista no solo se esforzó por evidenciar la irracionalidad de la “conmoción de la multitud [que] se fue enfureciendo”³⁰, sino también su fuerza destructora de la armonía social y política del Principado. Tanto en el *Aristarco* como en la *Súplica de Tortosa* se incidía en la extrema violencia que habían ocasionado el “furor y deseos de venganza” de la multitud³¹. Francisco de Rioja y Juan Adam de la Parra invocaban sucesos estremecedores y dolorosos para describir los resultados de la ira popular. Los asesinatos de soldados y ministros de la Monarquía eran pormenorizados, recreando las mayores atrocidades imaginables con la intención de conmover al lector. No solo se acusaba a los naturales de las más crueles tropelías, que incluían la quema de soldados vivos o la antropofagia³², sino también de “eximirse de las leyes y obediencia jurada a las Justicias y Ministros puestos por Vuestra Majestad”³³ e, incluso, de impiedad y sacrilegio. La inobediencia y los ataques a ministros reales, que había provocado la huida del Principado de muchos otros, había paralizado el correcto ejercicio de la justicia. Además, se responsabilizaba a los campesinos de la quema de templos, de negar los sacramentos a soldados moribundos y, en última instancia, de oponerse al ejército de un monarca católico. En definitiva, la cólera de los catalanes había destruido la “universal concordia”³⁴, subvertido el derecho y la religión, y constatado su manifiesta infidelidad y rebeldía a su rey.

Muy diferente de la caracterización de la cólera irracional, injustificada y peligrosa para la comunidad política que descubrimos en los memoriales publicados por el círculo de Olivares, se encuentra la proyectada por la publicística promovida desde las instituciones representativas del Principado. Los sentidos asignados a la ira por el pensamiento político moderno no siempre fueron unívocos. Es

³⁰ Juan Adam de la Parra, *Súplica de Tortosa...*, fol. 53v.

³¹ *Ibidem*, fol. 59v.

³² Francisco de Rioja, *Aristarco...*, fol. 21r-23r.

³³ Juan Adam de la Parra, *Súplica de Tortosa...*, fol. 55r.

³⁴ *Ibidem*, fol. 82r.

cierto que se tendió a ver a la gente común como menos capaz de contener sus pasiones y más proclive a los estallidos violentos que comprometían el orden social y político. Sin embargo, también hubo voces que argumentaron la naturaleza legítima, necesaria y útil de la cólera popular para la vida pública. Una larga tradición política que defendía el derecho de resistencia frente a la tiranía fue revitalizada por humanistas y monarcómacos, mientras Maquiavelo consideró la furia popular como un instrumento para equilibrar los abusos de poder de los grandes³⁵. Aunque las preocupaciones de los grandes textos justificativos de la revuelta catalana estuvieran alejadas de las de aquellos referentes doctrinales, sus interpretaciones de la ira no eran muy distintas.

Tanto Gaspar Sala en la *Proclamación Católica* como Francesc Martí en la *Noticia Universal de Cataluña* sostenían que el dolor y el sufrimiento provocado por Olivares a Cataluña legitimaba plenamente su furor. Santo Tomás, de hecho, había definido la cólera como la consecuencia del desprecio recibido y la pensaba integrada por otras muchas pasiones que concluían en ella, especialmente, “la pena sufrida a causa de una injusticia o una ofensa y la esperanza de vengarlas”³⁶. El fraile agustino afirmaba en ese sentido que “esplayóse la cólera de los vezinos, represada tantos años [...]. Y assí todos los fracassos sucedidos, a su primera causa opresiva se reducen”³⁷. La responsabilidad de las alteraciones se situaba, no en unos campesinos iracundos y fuera de sí, sino en los desmanes de un privado a quien se le atribuía un desajuste emocional y moral. “La ponçoña del corazón del valido”³⁸ o “la desenfrenada voluntad del valido”³⁹ eran expresiones utilizadas en la propaganda catalana para explicar el origen de la crisis política del Principado. Estas eran acusaciones graves, ya que la doctrina política de la época, como se ha dicho, requería a los dirigentes la moderación de sus pasiones. Solo el control de los deseos e inclinaciones propios permitía al buen gobernante tomar

³⁵ Bruno Ménier, *Anatomie...*, pp. 145-150 y 231-242.

³⁶ Remo Bodei, *La ira...*, pp. 66-67.

³⁷ Gaspar Sala i Berart, *Proclamación Católica...*, p. 63.

³⁸ Francesc Martí i Viladamor, *Noticia Universal...*, p. 172.

³⁹ *Ibíd.*, p. 175.

decisiones de acuerdo al derecho y a la voluntad de Dios. Olivares, por el contrario, había antepuesto su “furor” e “irritación” al bien común, a la justicia y a la religión por lo que quedaba retratado como un tirano impío. Así pues, en la memorialística catalana la definición de la tiranía se basaba no solo en criterios jurídicos como el modo de acceso al poder del privado⁴⁰ o la forma de ejercicio del gobierno –basado en la “nueva razón de Estado”⁴¹–, sino también en términos morales relacionados con los afectos⁴².

El enojo, el furor y la irritación procedían, en última instancia, del odio del valido hacia Cataluña. Gaspar Sala y Francesc Martí recalcaban de manera insistente que “nace todo del odio que contra esta nación se ha declarado”⁴³. De acuerdo con este relato, esa animadversión surgía tanto de la “malicia” de Olivares, como de la consideración del Principado como el mayor obstáculo para su proyecto de uniformización legislativa del conjunto de la Monarquía Hispánica. De ese desprecio derivaba la orientación de la gestión política del conde-duque y sus ministros con relación a la provincia que tanto dolor había engendrado, sobre todo, desde el inicio de la guerra contra Francia. Una emoción que, en el marco de una sensibilidad barroca, no se juzgaba necesariamente negativa o evitable. Los teólogos de la época veían en el sufrimiento experimentado por el amor a Dios una vía a la salvación y a la santificación⁴⁴. De manera análoga, el dolor padecido por el amor al príncipe, vicario de Dios en la tierra, no podía dejar de ser valorado de manera similar. Al menos, así se desprende de la afirmación de Martí i Viladamor cuando, al detallar los “dolores” que había provocado la guerra propiciada por el privado, aseguraba que Cataluña “no se desembuelve tan presto del

⁴⁰ “Si el gobernar y el exercer jurisdicció antes de tener el título y podestad, no fue la rayz de la tyranía del Privado, ya no sé donde nacen los tiranos”, decía Martí i Viladamor. Francesc Martí i Viladamor, *Noticia Universal...*, p. 94.

⁴¹ *Ibidem*, p. 181.

⁴² Sobre el espesor de los argumentos sobre la tiranía en la *Noticia Universal* véase Angela de Benedictis, “La «malizia» dell’ «università dei tiranni»...”, pp. 1-19.

⁴³ Gaspar Sala i Berart, *Proclamación Católica...*, p. 38.

⁴⁴ María Tausiet Carlés, “Agua en los ojos. El «don de lágrimas» en la España Moderna”, en M. Tausiet Carlés y J. S. Amelang (eds.), *Accidentes del alma...*, pp. 167-202, pp. 174-181.

amor de su Rey, porque saben sufrir por amar”⁴⁵. El dolor voluntario procedente del amor al monarca no se consideraba pernicioso; al contrario, se anunciaba como un signo de la fidelidad y lealtad. El problema lo encontraba Martí i Viladamor cuando “el sufrimiento que fue de principio voluntario, se haga ya forçoso”⁴⁶. Y el artífice de ese cambio era precisamente el conde-duque y sus ministros.

El dolor provenía especialmente de dos circunstancias distintas: por una parte, de la vulneración de la legalidad catalana y, por otra, de la guerra internacional que supuso para el Principado una fuerte exigencia en “sangre, armas y dinero”⁴⁷. En relación con la primera cuestión, Francesc Martí localizaba en el nombramiento del obispo Sentís como virrey antes del juramento regio el momento en el que “empeçasse Cataluña a dar principio al sufrimiento en que se avía de hallar con tantas opresiones”⁴⁸. Gaspar Sala, por su parte, estimaba que “lo que ha causado universal dolor al Principado, y lastimado mortalmente el coraçón de todos, ha sido los desafueros atrozes, los fracasos insolentes, los sacrilegios execrables, cometidos escandalosamente sin temor, rienda ni castigo”⁴⁹. De hecho, fue en la guerra y en las brutalidades cometidas por los soldados alojados en el Principado, especialmente en los actos calificados como sacrílegos y heréticos, donde ambos autores cargaron las tintas para reconstruir un estado de ánimo colectivo en el Principado, clave para comprender la revuelta. La escalada de violencia por la que Gaspar Sala y Francesc Martí conducían a sus lectores no solo buscaba informar sobre lo ocurrido, sino también sobrecoger. El tono efectista, la multiplicación de interjecciones, de preguntas retóricas, de interpelaciones directas al lector o el uso de la primera persona fueron algunas de las estrategias diseñadas por los escritores para tratar de comprometer emocionalmente a los lectores. De la eficacia de estos recursos retóricos dependía, en buena medida, la identificación del lector con el dolor de Cataluña y, por tanto, con su cólera.

⁴⁵ Francesc Martí i Viladamor, *Noticia Universal...*, p. 102.

⁴⁶ *Ibíd.*, p. 104.

⁴⁷ *Ibíd.*, p. 101.

⁴⁸ *Ibíd.*, p. 94.

⁴⁹ Gaspar Sala i Berart, *Proclamación Católica...*, fol. 47.

Además de la condición forzada de ese insoportable sufrimiento, la publicística catalana introducía otro importante argumento para explicar su transformación en un violento estallido: la falta de reciprocidad en el amor que los catalanes estaban manifestando a Felipe IV a través de semejantes sacrificios. Como ya hemos señalado, la doctrina política de la época consideraba los vínculos de amor o amistad entre gobernantes y gobernados como garantía de la cohesión social y política. En ese tipo de amor entre no iguales, se entendía que ambas partes debían obtener beneficios recíprocos y desiguales el uno del otro. El inferior estaba obligado a amar con más fuerza al superior, es decir, entraba en una relación de sumisión política. Sin embargo, del superior se esperaba que ofreciese protección y ventajas materiales. El monarca, por tanto, estaba llamado a ejercer la gracia no de forma arbitraria, sino como recompensa al amor recibido en forma de servicios, hasta el punto que no hacerlo podía ser tildado de “tiranía”⁵⁰. Ese era precisamente el agravio que denunciaba Martí i Viladamor al sostener que Cataluña “quando guardava premios, castigos; crueldades mira, quando mercedes esperaba; y en vez de consuelos siente insufribles penas”⁵¹. Los sacrificios realizados por los catalanes no habían producido la correspondiente respuesta amorosa en forma de mercedes; al contrario, se había profundizado en el maltrato al Principado y en el odio del valido.

La responsabilidad de la ofensa se hacía recaer sobre el apasionado Olivares a quien se acusaba no solo de negar toda gratificación a los catalanes, sino incluso de regocijarse en su dolor. Con una retórica muy calculada, Martí i Viladamor asociaba a Cataluña un vocabulario vinculado al dolor, al sufrimiento, a las lágrimas, a los gemidos, mientras relacionaba al favorito con la risa, lo diabólico, la maldad. Así, por ejemplo, al narrar los dramáticos resultados de la campaña de Salsas, aseguraba que al acabar “toda Cataluña gemía”, al tiempo que “la inhumanidad del Privado apacentava con la risa

⁵⁰ Antonio Manuel Hespanha, “La economía de la gracia”, en A. M. Hespanha, *La gracia del derecho. Economía de la cultura en la Edad Moderna*, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 1993, pp. 151-176. Pedro Cardim, “Amor e amizade...”, pp. 45-55. Alejandro Cañeque, “The Emotions of Power...”, pp. 92-97.

⁵¹ Francesc Martí i Viladamor, *Noticia Universal...*, p. 123. También Gaspar Sala incidía en esta cuestión en los capítulos de la *Proclamación Católica* titulados “Anda desestimada la sangre, y los servicios” o “La nobleza catalana sin estimación”.

su intención por el fatal ocaso de más de doce mil Catalanes”⁵². De este modo enfatizaba su “malicia” y su carácter diabólico, ya que la teología contrarreformista juzgaba la risa como algo abominable⁵³. El desarreglo emocional y moral del valido se estimaba especialmente grave porque era él quien controlaba la comunicación con el monarca y, por tanto, le había impedido conocer la verdad. El conde-duque transmitía a Felipe IV sus tendenciosas visiones de lo que sucedía en el Principado, convirtiendo los servicios prestados por los catalanes en traiciones. En ese sentido, Gaspar Sala se quejaba de que “no es falta de servicios sino sobra de emulación y mal afecto”⁵⁴ o “adormécese tanto con la pasión, que niegue atrevidamente lo que la luz y la verdad testifican”⁵⁵. El favorito había logrado, por tanto, infundir en el monarca sus pérfidos sentimientos, tal y como lamentaban el fraile agustino y el jurista catalán al afirmar que Olivares tenía al “príncipe cautivo de sus pasiones”⁵⁶ y que había conseguido “despertar el Real enojo contra esta Provincia”⁵⁷.

Sin embargo, esta cólera no solo fue definida como legítima debido al dolor generado por el conde-duque a Cataluña, sino también como útil y necesaria para la restauración del buen gobierno en el Principado. De acuerdo con la publicística catalana, antes de las “alteraciones y movimientos”, la administración de justicia se encontraba “arrinconada y con descrédito”⁵⁸. De hecho, las constituciones no eran respetadas, las atrocidades y sacrilegios de los soldados quedaban impunes y la dejadez de los ministros, también libre de todo castigo. Incluso después del inicio de la revuelta, la condena y el ejército real se habían dirigido, no contra los causantes de los desafueros que tanto sufrimiento habían ocasionado, sino contra el “afligido pueblo”⁵⁹. Martí i Viladamor en un pasaje de la *Noticia Universal*, determinado por una fuerte intensidad retórica, enfatizaba

⁵² Francesc Martí i Viladamor, *Noticia Universal*..., p. 120.

⁵³ María Tausiet Carlés, “Agua en los ojos...”, pp. 176-178.

⁵⁴ Gaspar Sala i Berart, *Proclamación Católica*..., p. 42.

⁵⁵ *Ibíd.*, p. 37.

⁵⁶ Francesc Martí i Viladamor, *Noticia Universal*..., p. 99.

⁵⁷ Gaspar Sala i Berart, *Proclamación Católica*..., p. 125.

⁵⁸ Francesc Martí i Viladamor, *Noticia Universal*..., p. 163.

⁵⁹ *Ibíd.*, p. 157.

la perversión del derecho que se había instalado en el Principado. A esa negativa imagen contraponía la de la completa recuperación de la justicia que había favorecido la ira popular, pues como resultado de esta “retiráronse los ministros, salió a la luz la justicia”⁶⁰. Realzaba esta idea al subrayar que “desde entonces nunca se ha campeado con mayor aplauso, pues no ay delito sin castigo, culpa sin pena, atrocidad sin suplicio”⁶¹. El restablecimiento del orden jurídico y político, por tanto, era comprendido como una provechosa consecuencia de la furia campesina, mientras que su conservación dependía del enojo del conjunto de Cataluña que había decidido institucionalmente oponerse al ejército real.

Lo ocurrido en el Principado, sin embargo, era interpretado por la memorialística catalana como fruto no solo de la cólera humana, sino también divina⁶². La doctrina política moderna entendía el ordenamiento jurídico como una concreción del orden natural y divino del mundo. Las vulneraciones del derecho positivo, por tanto, podían ser consideradas como una ofensa al mandato de Dios, especialmente en el caso de unas leyes que Gaspar Sala calificaba como “santas”⁶³. La ira divina habría sido despertada tanto por la transgresión de la legislación propia del Principado, como por los actos sacrílegos y heréticos que se atribuían al ejército real. Sala argumentaba que los catalanes, habían actuado “capitaneados (...) del impulso derivado del enojo de Dios”⁶⁴, mientras que Martí i Viladamor defendía que en su proceder “se lee distintamente la dispositiva voluntad de Dios”⁶⁵. La cólera de los catalanes, impulsada por la de Dios, había servido no solo para restaurar la justicia y el recto gobierno del Principado, sino también el orden de la Creación. La propaganda catalana, por tanto, representaba la furia campesina no como un estallido irracional

⁶⁰ Ibídem, p. 166.

⁶¹ Ibídem, p. 163.

⁶² Sobre la dimensión religiosa de la revuelta catalana Antonio Simon i Tarrés, “Un «alboroto católico»: El factor religiós en la revolució catalana de 1640”, *Pedralbes. Revista d'Història Moderna*, 23/2 (2003), pp. 123-146. Xavier Torres Sans, “La nació i el temple. Patriotisme i Contrareforma a la Catalunya moderna”, *Pedralbes. Revista d'Història Moderna*, 28 (2008), pp. 85-102.

⁶³ Gaspar Sala i Berart, *Proclamación Católica...*, p. 88 y p. 117.

⁶⁴ Ibídem, p. 57.

⁶⁵ Francesc Martí i Viladamor, *Noticia Universal...*, p. 158.

y peligroso para la paz social y política; al contrario, como legítima, necesaria, incluso, un instrumento de Dios para restablecer su eterna disposición del mundo que había sido contradicha por unos ministros impíos y un ejército hereje.

EL AMOR, GARANTÍA DEL ORDEN POLÍTICO

Junto a la cólera contra la tiranía, la otra pasión invocada con insistencia por la publicística catalana para justificar la revuelta fue el amor. Como ya hemos señalado, el amor que los vasallos sentían hacia el príncipe se consideraba uno de los pilares esenciales para el correcto funcionamiento de la vida política en la Edad Moderna, y la ausencia de este afecto podría implicar un acto de rebeldía, el más grave y reprochable de los delitos. Los escritores catalanes, por tanto, se afanaron en demostrar que el Principado había ejercido el legítimo derecho de resistencia frente a la tiranía del valido, pero que en absoluto era rebelde a Felipe IV. Gaspar Sala dedicaba el primer capítulo de la *Proclamación Católica* a glosar la “fidelidad a los reyes de los catalanes”, aportando diferentes pruebas del “entrañable amor” que estos le profesaban⁶⁶. Del mismo modo, Francesc Martí anunciaba que “jamás se apartará de los coraços Catalanes el amor a tan gran Monarca”⁶⁷. El carácter electivo de la monarquía en Cataluña, sostenido por estos autores en base a la supuesta entrega voluntaria del Principado a Carlomagno, paradójicamente también fue alegado por Martí para ensalzar el amor y fidelidad de los catalanes a su rey. Aseguraba, en ese sentido, que aquellos pudieron “elegir otro qualquier Señor, aunque la fidelidad Catalana nunca ha imaginado esta mutación”⁶⁸. Sin embargo, es cierto que en otro punto del desarrollo de su obra declaraba que la provincia podría optar por un cambio de gobierno (democrático, aristocrático o de

⁶⁶ Gaspar Sala i Berart, *Proclamación Católica...*, pp. 2-6.

⁶⁷ Francesc Martí i Viladamar, *Noticia Universal...*, p. 93.

⁶⁸ *Ibídem*.

nuevo monárquico) y que, en este último caso, la elección podría recaer en el soberano de Francia⁶⁹.

De hecho, junto a esas manifestaciones de amor al príncipe, la memorialística catalana apelaba a otro poderoso lazo afectivo, la *caritas*. Martí i Viladamor afirmaba que solo desde la malicia y la ignorancia podía calificarse los sucesos de Cataluña como “motines, sediciones y tumultos”, al contrario –añadía–, “antes advierto efectos de la caridad”⁷⁰. Para santo Tomás de Aquino, en quien el jurista catalán apoyaba su razonamiento, la *caritas* era el más elevado tipo de amistad, entendida esta como una forma específica o concreta de amor. El teólogo medieval incorporaba la lectura cristiana que la patrística, y especialmente san Agustín, había realizado de la amistad aristotélica. De este modo, la amistad fue elevada y transformada en la virtud teológica de la *caritas*, definida como el amor entre Dios y el hombre, que impulsaba a las personas a amar al prójimo. De acuerdo con el doctor Angélico, la caridad era una inclinación natural del hombre, una tendencia innata a hacer el bien al prójimo, que tenía un especial efecto unificador entre los ciudadanos de una comunidad política. El andamiaje conceptual ofrecido por la escolástica a la literatura política de la época explica, como se ha señalado, el fuerte poder ordenador que esta otorgó a los vínculos amorosos⁷¹. Sin embargo, ese mismo bagaje intelectual venía también siendo movilizado como fuente de legitimación de diferentes revueltas populares desde los siglos XI-XIII⁷².

En 1640, Martí i Viladamor también acudía a los “preceptos de la caridad” para respaldar el movimiento campesino. El jurista, como hemos visto más arriba, se recreó en la minuciosa narración de las

⁶⁹ Citado en Xavier Gil Pujol, “Concepto y práctica de República...”, p. 140. Sobre el carácter electivo de la Monarquía en Cataluña justificado en la supuesta entrega voluntaria del Principado a Carlomagno véase Jesús Villanueva López, “Francisco Calça y el mito de la libertad originaria de Cataluña”, *Revista Zurita*, 69/70 (1994), pp. 75-87. Ídem, *Política y discurso histórico en la España del siglo XVII: las polémicas sobre los orígenes medievales de Cataluña*, Universidad de Alicante, Alicante, 2004.

⁷⁰ Francesc Martí i Viladamor, *Noticia Universal...*, p. 145.

⁷¹ Antonio Manuel Hespanha, “La senda amorosa...”, pp. 45-49. Pedro Cardim, “Amor e amizade...”, pp. 23-26. Alejandro Cañeque, “The Emotions of Power...”, pp. 100-1003.

⁷² Angela de Benedictis, “La «malizia» dell’ «università dei tiranni»...”, p. 2.

diferentes formas en las que la tiranía de Olivares se había materializado en el Principado, especialmente, en los ataques a las sacralizadas leyes catalanas perpetrados por unos ministros considerados como “ímpíos maquiavelistas” y en la violencia ejercida por unos soldados sacrílegos y herejes. Las autoridades, quienes se encontraban sometidas a los “preceptos de la justicia”, no habían hecho nada para aliviar la dolorosa opresión padecida por los catalanes que eran, al mismo tiempo, ofensas a Dios. Por tanto, ante los repetidos ataques a “la honra, la vida y la hacienda” que había supuesto la gestión del valido, había sido necesario recurrir a los “preceptos de la caridad” que “obligan a todos”⁷³. El buen cristiano no podía ignorar el deber moral de ser caritativo y de defensa del prójimo. El jurista citaba a renombrados pensadores de la denominada Escuela de Salamanca, como Martín de Azpilcueta, para concluir que “peca gravísimamente qualquiera que pudiendo, no defiende al próximo”⁷⁴. En última instancia, la cólera campesina nacía de una manifestación de amor al prójimo, entendido como un imperativo moral y religioso, ya que a través de este se expresaba el amor a Dios⁷⁵. En efecto, como había sostenido santo Tomás, “son de la misma especie el acto con que amamos a Dios y el acto con que amamos al prójimo”⁷⁶.

Como una extensión de la *caritas*, y en ese marco teórico de fuerte ligazón entre teología y política, los textos justificativos de la rebelión catalana introducían también la idea del amor a la patria. El término “patria” en la Cataluña de los siglos XVI y XVII se utilizaba como sinónimo de “provincia”, “tierra” (o “*terra*”) o, incluso, “Cataluña” para aludir a un sujeto político colectivo que se identificaba con unas leyes e instituciones propias. Hasta el otoño de 1640, su uso fue muy infrecuente, pero en la propaganda de la

⁷³ Francesc Martí i Viladamor, *Noticia Universal...*, pp. 151-152.

⁷⁴ *Ibidem*, p. 151.

⁷⁵ Una reflexión sobre la revuelta popular comprendida como imperativo moral en Francesco Benigno, “Reconsidering Popular Violence: Changes of Perspective in the Analysis of Early Modern Revolts”, en S. K. Cohn Jr y F. Ricciardelli (ed.), *The Culture of Violence in Renaissance Italy*, Le Lettere, Florence, 2012, pp. 123-143. Angela de Benedictis, “Resisting Public Violence. Actions, Law, and Emotions”, en A. Molho, D. R. Curto y N. Koniordos (ed.), *Finding Europe. Discourses on Margins, Communities, Images ca. 13th- ca.18th centuries*, Berghahn Books, New York-Oxford, 2007, pp. 273-290.

⁷⁶ Citado en Antonio Manuel Hespanha, “La senda amorosa...”, p. 46.

guerra dels segadors adquirió una repentina preponderancia⁷⁷. Este era un concepto de origen clásico que había sido recuperado por el pensamiento humanista del siglo xv y que se había reactivado en los discursos legitimadores de las diferentes revueltas que contra el poder real se produjeron en la Europa de los siglos xvi y xvii⁷⁸. En el caso de la memorialística catalana de 1640, la retórica humanista se superpuso a una arquitectura intelectual de base escolástica⁷⁹. De hecho, Martí i Viladamor afirmaba que el “desamor a la Patria es pecado de bárbaros y crueles, como dize Santo Thomas, porque es impío el que desprecia la patria, pues corren parejas en lengua del Espíritu santo el pelear por la Patria, por la ley de Dios y por su Templo”⁸⁰. En el mismo sentido, Gaspar Sala remarcaba que los catalanes defendían “la hazienda, la vida, la honra, la libertad, la patria, las leyes y sobre todo los Templos santos, las imágenes sagradas y el Santísimo Sacramento del Altar”⁸¹. La doctrina en la que se apoyaban estos planteamientos, aunque incluía referencias al derecho común y sus más destacados comentaristas⁸², se nutría de teólogos escolásticos y de fuentes bíblicas y patrísticas. Fue en estos textos donde la publicística catalana descubrió el célebre ejemplo de los Macabeos —una familia de sacerdotes del Templo que se había levantado para proteger la religión y la “nación” judía frente al rey Antíoco— que tanta fortuna tuvo en el vocabulario de la revolución en la Europa del siglo xvii⁸³.

Este patriotismo *macabita*, como lo denomina Xavier Torres, siempre secundario en relación con otros lenguajes legitimadores de

⁷⁷ Xavier Torres Sans, *Naciones sin nacionalismo...*, pp. 104-113.

⁷⁸ Maurizio Virolli, *Por amor a la patria. Un ensayo sobre las diferencias entre nacionalismo y patriotismo*, Acento Editorial, Madrid, 1997 (original en inglés 1995), pp. 61-85. Sobre este tópico en el pensamiento político medieval véase Ernst H. Kantorowicz, “*Pro Patria Mori* in Medieval Political Thought”, *The American Historical Review*, 56/3 (April 1951), pp. 472-492.

⁷⁹ Xavier Torres Sans, *Naciones sin nacionalismo...*, pp. 212-220.

⁸⁰ Francesc Martí i Viladamor, *Noticia Universal...*, p. 117.

⁸¹ Gaspar Sala i Berart, *Proclamación Católica...*, p. 128.

⁸² Angela de Benedictis, “Guerra, tirannide e resistenza negli scritti politici catalani”, en *Actes del Congrés «L'aposta catalana a la guerra de Successió (1705-1707)»*, Generalitat de Barcelona, Barcelona, 2007, pp. 65-71.

⁸³ Xavier Torres Sans, *Naciones sin nacionalismo...*, pp. 220-225. Angela de Benedictis, “Diritto e religione nei tumulti dell'Europa moderna: l'«exemplum» dei Maccabei

la revuelta como la religión, el derecho de resistencia o el constitucionalismo, no llegó a cristalizar en un genuino republicanismo⁸⁴. Sin embargo, las reiteradas llamadas a la defensa de la patria, envueltas de una retórica amorosa, sí pudieron actuar como un eficaz recurso para activar solidaridades políticas horizontales entre los naturales del Principado que, en la etapa inicial del movimiento, se superponían a las declaraciones de amor al rey. Sin embargo, por más que Francesc Martí y Gaspar Sala proclamaran la fidelidad de Cataluña a Felipe IV, los escritores del ámbito cortesano recelaron de la sinceridad de estas manifestaciones públicas de afecto. José Pellicer dudaba de “tantos folios bañados (al parecer) de lealtad y zelo” en la *Proclamación Católica*⁸⁵, mientras Rioja aseguraba que “poca es la fidelidad de quien toma las armas contra su Rey”⁸⁶. Los autores realistas, por tanto, entendieron que el fortalecimiento del amor a la patria y las expresiones de cólera contra el privado implicaban una erosión del lazo sentimental que unía a los vasallos con el rey, y abordaron la controvertida cuestión de la respuesta que el monarca podría ofrecer a este desorden político que lo era también de las pasiones.

El debate se centraba en la vía más eficaz para recuperar el debilitado afecto de los catalanes y, de ese modo, restablecer la autoridad regia. Las soluciones oscilaban entre “el rigor o la blandura”⁸⁷, como decía Juan Adam de la Parra, es decir, entre infundir temor o amor al rey. La teoría política contrarreformista de inspiración escolástica no esperaba del perfecto príncipe cristiano una colérica reacción dirigida a infligir un duro escarmiento, entendida como más propia de un apasionado tirano, sino la habilidad para seducir mediante la práctica del perdón. Con todo, y a pesar del antimaquiavelismo hispánico, a través del tacitismo se había reforzado la idea de que el miedo al castigo también era imprescindible para el buen gobierno.

come Popolo resistente”, en X. Torres Sans (dir.), *Providencialisme i secularització a l'Europa moderna (segles XVI-XIX): moment maquiavèl·lià o macabeu?*, Universitat de Girona, Girona, 2018, pp. 37-52.

⁸⁴ Xavier Gil Pujol, “Concepto y práctica...”, pp. 139-141. Xavier Torres Sans, *Naciones sin nacionalismo...*, pp. 224-225.

⁸⁵ José Pellicer y Tovar, *Idea del Principado...*, prólogo “Al que leyere”, s.n.

⁸⁶ Francisco de Rioja, *Aristarco...*, fol. 61v.

⁸⁷ Juan Adam de la Parra, *Súplica de Tortosa...*, fol. 58r.

Sin embargo, se insistía en la necesidad de moderarlo mediante la clemencia, un concepto ampliamente difundido en la literatura política de la época no solo debido a la influencia de Séneca y su ensayo *De clementia*, sino también por su consideración como virtud cristiana⁸⁸. Se aspiraba, por tanto, a que el gobernante virtuoso encontrara el punto medio entre la severidad y la indulgencia, atendiendo a las circunstancias específicas y a la calidad de la gente⁸⁹. En buena medida estos argumentos impregnaron las obras realistas elaboradas a partir de la *guerra dels segadors* y, sobre todo, la tardía réplica a la *Proclamación Católica* que fue la *Idea del Principado* de José Pellicer.

El cronista inauguraba la dedicatoria al monarca, donde una vez más se constata una fuerte trabazón entre política, religión y moral, con un planteamiento general sobre los diferentes tipos de castigos que podían padecer quienes cometían delitos. En concreto, distinguía el “remordimiento de la conciencia”, los “suplicios extraordinarios y ocultos reservados a la mente de Dios” y, por último, las “leyes severas, que son el brazo derecho de la justicia” cuya aplicación correspondía a los príncipes. Precisaba, a continuación, que estas tres modalidades de escarmiento debían concurrir en los “movedores de las alteraciones de Cataluña”. La sanción de los catalanes, por tanto, no dependía únicamente del rigor del soberano, sino también de la justicia divina y de la propia conciencia individual. Esto se debía, como ya se ha comentado, a que la producción impresa cortesana comprendió la rebelión de Cataluña no solo como una agresión a la autoridad regia sino también como una ofensa a Dios, derivadas ambas de un desequilibrio moral y emocional. José Pellicer recordaba, en ese sentido, que “en cuanto al primer castigo, es cierto que todas las pasiones mal reguladas, que levantan tempestades en los ánimos de los hombres, se vencen con la razón que predomina a todo accidente”. Añadía que cuando finalmente los catalanes lograran someter sus emociones a la razón y tomaran conciencia de lo que

⁸⁸ Luis Antonio Ribot García, “Ira regis o clementia. El caso de Mesina y la respuesta a la rebelión de la Monarquía de España”, en B. J. García García y A. Álvarez-Ossorio Alvaríño (ed.), *Visperas de sucesión. Europa y la Monarquía de Carlos II*, Fundación Carlos Amberes, Madrid, 2015, pp. 129-157, pp. 130-131.

⁸⁹ Alejandro Cañeque, “The Emotions of Power...”, pp. 89-121.

habían hecho, “el dolor interior les servirá de cuchillo”. Al mismo tiempo, el “temor del castigo eterno y temporal, los traerá postrados a la obediencia de Vuestra Majestad, para valerse de vuestra real misericordia, tantas veces reiterada”⁹⁰. Por tanto, al margen de la carga que pudiera suponer el arrepentimiento personal y el miedo a la ira divina, el cronista encontraba la clave para recomponer la fidelidad de los catalanes en la combinación del temor al castigo y la esperanza de misericordia del rey.

En el prólogo que dirigía “al que leyere”, el autor retomaba esta cuestión y concretaba el modo en que el monarca debía conjugar la severidad y la compasión. Con este propósito, Pellicer singularizaba las diferentes categorías de participantes en la sublevación al aclarar que “no hay duda que en Cataluña hay tres clases distintas de conmovidos”: “la malicia está en las cabezas de la sublevación”, “la ignorancia está en la plebe y el vulgo engañado” y “la tercera clase que es la de los nobles (menos algunos que han atendido más a sus intereses que a su obligación)” a quienes “el pueblo enfurecido por las cabezas, los obligue a parecer desobedientes a su rey”⁹¹. El cronista establecía una jerarquía de carácter moral al definir la motivación de cada grupo para implicarse en la revuelta: la malicia, la ignorancia y la disimulación. Esta gradación en las causas de la rebeldía le permitía abrir la puerta a la presentación de diferentes respuestas por parte del príncipe y, por tanto, a argumentar la necesaria complementariedad del perdón y del castigo, de la fuerza y de la blandura.

En relación con la nobleza catalana, como se ha dicho, José Pellicer delimitaba dos niveles: el sector minoritario estaba integrado por aquellos realmente desleales a Felipe IV, mientras que la mayoría de ella se había tenido que servir del arte de la disimulación para sobrevivir en un contexto político tan adverso. Confiaba, por tanto, en que la “lealtad, pudo verse oprimida, no borrada”⁹². La primacía en la que Maquiavelo situó lo útil en la acción política había permeado

⁹⁰ José Pellicer y Tovar, *Idea del Principado*..., dedicatoria a “Señor”, s.n.

⁹¹ *Ibíd.*, prólogo “Al que leyere”, s.n.

⁹² *Ibíd.*

el pensamiento político hispánico⁹³, y esto explicaría que Pellicer en absoluto condenara moralmente a la nobleza fiel que no daba muestra de serlo. Admitía que “un pueblo conmovido, quando no se le puede poner freno, es gran torcedor para la dissimulación, y más quando de una leve mudanza del semblante está pendiente el fuego o el cuchillo”⁹⁴. De este modo, se justificaba la mentira y la aparente desobediencia al monarca cuando estaba en juego la propia supervivencia. La nobleza catalana o, al menos, la mayor parte de ella, quedaba retratada incluso como víctima de la situación y, por tanto, ninguna dureza se reclamaba para ella.

Más allá de la nobleza, Pellicer separaba las maliciosas “cabezas” de la plebe ignorante, distinción que también quedaba recogida en el *Aristarco* y en la *Súplica de Tortosa*, cuyos autores acusaban a predicadores y *consellers* de manejar con artimañas a la multitud⁹⁵. Pellicer exigía rigor para los primeros, al aceptar que “a estos será preciso que los fuerce el poder”; sin embargo, elogiaba la postura de Felipe IV hacia el vulgo engañado, con quien “ha ido su Magestad redoblando benignidades con ellos, mostrando clementísimos afectos de su reducción”. Recordaba que a través de diferentes edictos y bandos se había evidenciado “la clemencia real y el amor del príncipe”, e insistía en que no era la voluntad del soberano “haberlos querido castigar como rey severo, sino encaminarlos como padre piadoso”⁹⁶.

⁹³ Xavier Gil Pujol, “La razón de Estado en la España de la contrarreforma. Usos y razones de la política”, *eHumanista*, 31 (2015), pp. 357-377. Sobre la legitimidad de la disimulación en el pensamiento político barroco véase Rosario Villari, *Elogio della dissimulazione. La lotta politica nel Seicento*, Editori Laterza, Bari, 1987, pp. 17-24.

⁹⁴ José Pellicer y Tovar, *Idea del Principado...*, prólogo “Al que leyere”, s.n.

⁹⁵ De la Parra señalaba que “los labradores (...) se preparaban para Vísperas Sicilianas, aconsejándoles los mismos Sacerdotes y Justicias, y a persuasión de Predicadores indiscretos”, Juan Adam de la Parra, *Súplica de Tortosa...*, fol. 49v. También consideraba que la responsabilidad del Consell de Cent en la revuelta se debía a la poca representación que en este tenía la nobleza: “en Barcelona, donde ay tumultos, sin que parezca el autor, monstruos con muchas cabeças y sin ninguna; consejo de ciento, de los quales solo son diez y ocho votos los nobles”, *Ibidem*, fol. 30r. Rioja, por su parte, afirmaba que “solicitaron predicadores que en sus sermones moviessen la gente a la defensa de sus constituciones, fingieron lágrimas en las imágenes, y todo para levantar al Pueblo”, Francisco de Rioja, *Aristarco...*, fol. 16v. Y, con relación al *Corpus de Sang* y el asesinato del virrey Santa Coloma, acusaba directamente de lo ocurrido al Consell de Cent porque “no se estorvó la entrada de los segadores (...) luego no sucedió acaso, sino por diligencia”. *Ibidem*, fol. 26v.

⁹⁶ José Pellicer y Tovar, *Idea del Principado...*, prólogo “Al que leyere”, s.n.

El mismo criterio compartía Juan Adam de Parra quien, recordando el ejemplo de Carlos V tras las Comunidades de Castilla, abogaba por la “remisión general” y solicitaba directamente a Felipe IV “sea, Señor, en este caso Vuestra Majestad clemente [...], imite su gran Progenitor”⁹⁷. Las declaraciones de estos autores no resultaban excepcionales y, de hecho, en el siglo XVII existía una larga tradición doctrinal que, partiendo de un decreto de Gregorio IX, reconocía que un delito cometido por una multitud podía quedar impune. André Tiraqueau, uno de los juristas que abordó esta cuestión, precisó en 1562 que ese perdón no podía alcanzar a los líderes de las comunidades rebeldes⁹⁸. Durante la revuelta catalana la corte había manifestado en diferentes momentos cierta disposición a negociar con Cataluña⁹⁹ y el propio Felipe IV en una sesión de la Junta grande en enero de 1641 sostuvo que “yo soy padre en cualquier tiempo que venga el hijo”¹⁰⁰.

Los escritores próximos a Olivares, por tanto, rescataron uno de los tópicos utilizados con mayor frecuencia para la legitimación del poder real en la doctrina política moderna, la imagen del monarca como padre piadoso que se hacía amar más que temer. Estas obras amenazaban a los malvados con una justicia implacable; sin embargo, a la mayoría se les lanzaba la promesa del amor y la misericordia

⁹⁷ Juan Adam de la Parra, *Súplica de Tortosa...*, fol. 90v. Aclaraba, en ese sentido, que “las máximas de dureza que aconsejan Políticos (...), aunque fueron seguidas de muchos reyes, no sin infaustos sucessos; pues su inclemencia y perseverar en irritación, subministrando materia a la misma sedición”.

⁹⁸ Angela de Benedictis, *Tumulti. Multitudini rebelli in età moderna*, Il Mulino, Bologna, 2013, p. 139, p. 144, pp. 147-48. Xavier Gil Pujol, “After revolts. Moments for constitutional refashioning in early modern Europe”, en X. Gil Pujol (ed.), *Constitutional Moments. Funding Myths, Charters and Constitutions through History*, Brill, Leiden, 2024, pp. 123-143, p. 128. Durante la revuelta de las Germanías de Valencia, el cronista Martín de Viciano también señaló que las multitudes rebeldes debían ser indultadas, véase Juan Francisco Pardo Molero, “La ‘justice d’Almudévar’: confisquer, punir et pardonner les comuneros et agermanats (Espagne, 1521-1528)”, en Y. Junot, y V. Soen, *Confisquer, restituer, redistribuer. Punitions et réconciliation matérielles dans les territoires des Habsbourg et en France (XVI^e et XVII^e siècles)*, Presses Universitaires de Valenciennes, Valenciennes, 2020, pp. 29-56, p. 49.

⁹⁹ Luis Ribot, “Ira regis o clementia...”, pp. 136-137.

¹⁰⁰ Xavier Gil Pujol, *La fábrica de la Monarquía, Traza y conservación de la Monarquía de España de los Reyes Católicos y los Austrias*, Real Academia de la Historia, Madrid, 2016, pp. 203.

regia¹⁰¹. A través de este calculado equilibrio entre infundir el miedo al castigo y la esperanza del perdón, se aspiraba a recuperar la fidelidad de los catalanes. José Pellicer admitía explícitamente que su objetivo era que “con la lectura desta *Idea* los leales se animen, los engañados se reconozcan y los protervos se contristen”¹⁰². La representación del rey como padre amoroso, capaz de dominar su cólera con la clemencia, se consideraba el modo más conveniente para reparar los deteriorados engranajes afectivos que unían al Principado con Felipe IV. El restablecimiento de la relación amorosa entre el rey y sus vasallos se marcaba, en definitiva, como el camino para la restauración del orden político, reflejo del ordenamiento eterno, que la furia catalana había trastocado.

CONCLUSIONES

El lenguaje sentimental de base tomista impregnó los textos de la denominada *guerra dels papers* y, de hecho, tanto la propaganda catalana como la realista apuntaron a las pasiones como motor de la revuelta catalana. Ambas partes atribuían a la contraria “alteraciones”, “movimientos” del alma que habían provocado las “alteraciones y movimientos” políticos del Principado. La acusación de un nocivo desorden de los afectos y de una peligrosa pérdida de la razón se empleó como recurso para la condena moral y la desacreditación política del comportamiento del adversario. Unos y otros se situaban dentro de unas mismas coordenadas intelectuales y manejaron los mismos referentes y autoridades, sin embargo, cada cual los utilizó y moldeó de la forma más conveniente para la propia causa. Para los autores al servicio de Felipe IV, la cólera ilegítima e irracional de los

¹⁰¹ La frecuencia de la combinación de castigo a los cabecillas e indultos generales en la teoría y en la práctica política moderna hispánica en Xavier Gil Pujol, “After revolts...”, pp. 128. Reflexiones similares con relación a la rebelión de 1624 en México en Alejandro Cañeque, “The Emotions of Power...”, pp. 89-121. Sobre la importancia de la clemencia y el perdón en los sistemas penales de Antiguo Régimen como mecanismo para disciplinar las conductas Antonio Manuel Hespanha, “De iustitia a disciplina”, en A. M. Hespanha, *La gracia del derecho...*, pp. 203-274.

¹⁰² José Pellicer y Tovar, *Idea del Principado...*, prólogo “Al que leyere”, s.n.

catalanes les había conducido a los más abominables actos de rebeldía e impiedad. Los memoriales impulsados por las instituciones catalanas, en cambio, caracterizaron a Olivares como un tirano apasionado que carecía de cualquier capacidad de autocontrol emocional. Su odio hacia Cataluña, a quien consideraba el principal obstáculo para su proyecto de unificación legislativa de toda la Monarquía, había orientado toda su perversa tarea de gobierno, basada en la trasgresión de la legalidad, las afrentas a la religión y los ataques al bien común. Era el inmenso dolor generado por este desenfreno de sus pasiones lo que justificaba la cólera catalana frente a su tiranía.

Sin embargo, la teología escolástica, que tanto influyó en la literatura de la revuelta, no reprochaba categóricamente cualquier expresión sentimental; de hecho, concedía a los afectos regulados por la razón y, sobre todo al amor, un destacado papel en la vida social y política. Tanto los escritos patrocinados desde las instituciones catalanas como los salidos del entorno de Olivares pregonaron la subordinación de las pasiones propias a la razón y, de este modo, buscaron la defensa moral de sus conductas. Frente al caos político desencadenado por la perniciosa agitación del alma que se achacaba al contrario, ambas partes se decían guiadas por la fuerza ordenadora que el tomismo otorgaba al amor. En las obras auspiciadas desde el Principado, la cólera catalana era entendida como un imperativo moral y religioso fundado en la *caritas*, imprescindible para el restablecimiento no solo de la concordia social y política, sino también de la ley de Dios que los afectos desbocados de Olivares habían perturbado. Del mismo modo, la restauración del orden destruido por la furia de los catalanes se hacía depender en los textos realistas de la reconstrucción del amor que el Principado profesaba hacia Felipe IV. Los usos que la literatura política moderna hizo del vocabulario emocional proporcionado por la teología, por tanto, en absoluto fueron unívocos. El lenguaje del amor podía ponerse en marcha en direcciones opuestas y, si bien ha sido interpretado como uno de los pilares sobre los que el imperio español había sido edificado, fue también activado para sostener la rebelión. La retórica sentimental que envolvía estos textos fomentaba su capacidad para conmover, convencer y, en definitiva, movilizar. Su análisis, por tanto, creo que puede añadir mayor complejidad a

la comprensión de la crisis catalana de 1640, un proceso en el que las pasiones y los afectos de sus protagonistas debieron actuar como un potente catalizador.

BIBLIOGRAFÍA

- Ansart, P. *La gestion des passions politiques*, L'âge de l'homme, Paris, 1983.
- Benigno, F. "Reconsidering popular violence: changes of perspective in the analysis of early modern revolts", en S. K. Cohn Jr y F. Ricciardelli (ed.), *The culture of Violence in Renaissance Italy*, Le Lettere, Florence, 2012, pp. 123-143.
- Bermejo Cabrero, J. L. "Amor y temor al rey (evolución histórica de un tópico político)", *Revista de Estudios Políticos*, 192 (1973), pp. 107-127.
- Bodei, R. *La ira. Pasión por la furia*, Antonio Machado Libros, Madrid, 2013 (original en italiano de 2010).
- Boquet, D. y Nagy, P. "L'historien et les émotions en politique: entre science et citoyenneté", en D. Boquet y P. Nagy (dir.), *Politiques des émotions au Moyen Âge*, Sismel. Edizioni del Galluzzo, Florencia, 2010, pp. 5-40.
- Cañeque, A. "The Emotions of Power. Love, Anger and Fear or How to Rule de Spanish Empire", en J. Villa-Flores y S. Lipsett-Rivera (eds.), *Emotions and Daily Life in Colonial Mexico*, University of New Mexico Press, Albuquerque, 2014, pp. 89-121.
- Cardim, C. "Amor e amizade na cultura política dos séculos XVI e XVII", *Lusitania sacra* 2ª serie, 11 (1999), pp. 21-57.
- De Benedictis, A. "Guerra, tirannide e resistenza negli scritti politici catalani", en *Actes del Congrés «L'aposta catalana a la guerra de Successió (1705-1707)»*, Generalitat de Barcelona, Barcelona, 2007, pp. 65-72.
- , "Resisting Public Violence. Actions, Law, and Emotions", en A. Molho, D. R. Curto y N. Koniordos (ed.), *Finding Europe. Discourses on Margins, Communities, Images ca. 13th- ca.18th centuries*, Berghahn Books, New York-Oxford, 2007, pp. 273-290.
- , "La «malizia» dell' «università dei tiranni»: chiamare «ribellione» il «resistere». Argomenti della comunicazione politica nel seicento", *Intervento presentato al convegno Tirannide e dispotismo nel dibattito politico tra Cinque e Seicento*

- tenutosi a Torino nel 27-28 settembre 2002, en línea, 2010, [visto en <https://amsacta.unibo.it/id/eprint/2758/> (12-07-2024)], pp. 1-19.*
- , *Tumulti. Multitudini ribelli in età moderna*, Il Mulino, Bolonia, 2013.
- , “Diritto e religione nei tumulti dell’Europa moderna: l’«exemplum» dei Macabei come Popolo resistente”, en X. Torres Sans (dir.), *Providencialisme i secularització a l’Europa moderna (segles XVI-XIX): moment maquiavel·lià o macabeu?*, Universitat de Girona, Girona, 2018, pp. 37-52.
- Elliott, J. H. *La revolta catalana, 1598-1640. Un estudi sobre la decadència d’Espanya*, Vicens Vives, Barcelona, 1966.
- Ettinghausen, H. *La Guerra dels Segadors a través de la premsa de l’època*, Curial, Barcelona, 1993.
- Gil Pujol, X. “Concepto y práctica de República en la España Moderna. Las tradiciones castellana y catalano-aragonesa”, *Estudis. Revista de Historia Moderna*, 29 (2009), pp. 111-148.
- , “La razón de Estado en la España de la contrarreforma. Usos y razones de la política”, *eHumanista*, 31 (2015), pp. 357-377.
- , *La fábrica de la Monarquía, Traza y conservación de la Monarquía de España de los Reyes Católicos y los Austrias*, Real Academia de la Historia, Madrid, 2016.
- , “After revolts. Moments for constitutional refashioning in early modern Europe”, en X. Gil Pujol (ed.), *Constitutional Moments. Funding Myths, Charters and Constitutions through History*, Brill, Leiden, 2024, pp. 123-143.
- Gracia Arnau, I. *Representacions textuales de la violència: Barcelona, Corpus de 1640*, Tesis Doctoral Inédita, Universitat de Barcelona, Barcelona, 2020.
- Hespanha, A. M. “La economía de la gracia”, en A. M. Hespanha, *La gracia del derecho. Economía de la cultura en la Edad Moderna*, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 1993, pp. 151-176.
- , “De iustitia a disciplina”, en A. M. Hespanha, *La gracia del derecho. Economía de la cultura en la Edad Moderna*, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 1993, pp. 203-274.
- , “La senda amorosa del derecho” en C. Petit (dir.), *Pasiones del jurista. Amor, memoria, melancolía, imaginación*, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1997, pp. 25-73.
- Jara Fuentes, A. (coord.), *Emociones en la Historia. Una propuesta de divulgación*, Universidad de Castilla la Mancha, Cuenca, 2020.

- , *Emociones políticas, política de la emoción. Las sociedades urbanas en la Baja Edad Media*, Dykinson, Madrid, 2021.
- Kantorowicz, E. H. “*Pro Patria Mori* in Medieval Political Thought”, *The American Historical Review*, 56/3 (April 1951), pp. 472-492.
- Manzanedo, M. F. *Las pasiones según Santo Tomás*, San Esteban, Salamanca, 2004.
- Ménier, B. *Anatomie de la colère. Une passion à la Renaissance*, Classique Garnier, Paris, 2020.
- Miralles i Jori, E. “Escriptors catalans en una Europa en conflicte: la propaganda política impresa de la guerra dels segadors”, *Caplletra*, 52 (primavera 2012), pp. 181-205.
- Moscoso Sanabria, M. “La historia de las emociones, ¿de qué es historia?”, *Vínculos de Historia*, 4 (2015), pp. 15-27.
- Neumann, K. “La justificación “ante el mundo”. Difusión y recepción de la propaganda catalana en Europa en 1640”, *Pedralbes. Revista d'història moderna*, 18/2 (1998), pp. 373-381.
- Österberg, E. *Friendship and Love, Ethics and Politics. Studies in Medieval and Early Modern History*, CEU Press, Budapest-New York, 2010.
- Pardo Molero, J. P. “La ‘justice d’Almudévar’: confisquer, punir et pardonner les comuneros et agermanats (Espagne, 1521-1528)”, en Y. Junot, y V. Soen, *Confisquer, restituer, redistribuer. Punitions et réconciliation matérielles dans les territoires des Habsbourg et en France (XVIIe et XVIIIe siècles)*, Presses Universitaires de Valenciennes, Valenciennes, 2020, pp. 29-56.
- Pardo Molero, J. F., Verdet Martínez, N. y Andrés Robes, F. “Introducción”, en J. F. Pardo Molero, N. Verdet Martínez y F. Andrés Robes (coord.), *¿Al servicio de quién? Poder, instituciones y familias en la monarquía de España*, Comares, Madrid, 2022.
- Pérez Samper, M. A. *Catalunya i Portugal el 1640: dos pobles en una cruïlla*, Curial, Barcelona 1992.
- Reula Biescas, J. “1640-1647: una aproximació a la publicística de la guerra dels segadors”, *Pedralbes. Revista d'Història Moderna*, 11 (1991), pp. 91-108.
- , “Guerra y propaganda en la Cataluña de 1635-1659”, *Historia y comunicación social*, 1 (1996), pp. 87-107.
- Ribot García, L. A. “Ira regis o clementia. El caso de Mesina y la respuesta a la rebelión de la Monarquía de España”, en B. J. García García y A. Álvarez-Ossorio Alvaríño (ed.), *Visperas de sucesión. Europa y la Monarquía de Carlos II*, Madrid, Fundación Carlos Amberes, 2015, pp. 129-157.

- Serra Puig, E. “1640: una revolució política. La implicació de les institucions”, en E. Serra Puig, *La formació de la Catalunya moderna (1640-1714)*, Eumo, Vic, 2018, pp. 113-188.
- Simon i Tarrés, A. *Els orígens ideològics de la revolució catalana de 1640*, Publicacions de l'abadia de Montserrat, Barcelona, 1999.
- , “Un «alboroto católico»: El factor religiós en la revolució catalana de 1640”, *Pedralbes. Revista d'Història Moderna*, 23/2 (2003), pp. 123-146.
- Simon i Tarrés, A. y Neumann, K. (ed.). *Proclamación Católica a la Magestad piadosa de Felipe el Grande, rey de las Españas y emperador de las Indias, nuestro señor de Gaspar Sala*, Base, Barcelona, 2003.
- Tausiet Carlés, M. y Amelang, J. S. “Introducción. Las emociones en la historia”, en M. Tausiet Carlés y J. S. Amelang (eds.), *Accidentes del alma. Las emociones en la Edad Moderna*, Abada Editores, Madrid, 2009, pp. 7-31.
- Tausiet Carlés, M. “Agua en los ojos. El «don de lágrimas» en la España Moderna”, en M. Tausiet Carlés y J. S. Amelang (eds.), *Accidentes del alma Las emociones en la Edad Moderna*, Abada Editores, Madrid, 2009, pp. 167-202.
- Torres Sans, X. (ed.). “Noticia Universal de Cataluña de Francesc Martí i Viladarmor”, en *Escrips polítics del segle XVII*, t. I, Editorial Eumo, Vich, 1995.
- , *La Guerra dels Segadors*, Editorial Eumo, Lleida, 2006.
- , *Naciones sin nacionalismo. Cataluña en la monarquía hispánica (siglos XVI-XVII)*, PUUV, Valencia, 2008.
- , “La nació i el temple. Patriotisme i Contrareforma a la Catalunya moderna”, *Pedralbes. Revista d'Història Moderna*, 28 (2008), pp. 85-102.
- Villanueva López, J. “Francisco Calça y el mito de la libertad originaria de Cataluña”, *Revista Zurita*, 69/70 (1994), pp. 75-87.
- , *Política y discurso histórico en la España del siglo XVII: las polémicas sobre los orígenes medievales de Cataluña*, Universidad de Alicante, Alicante, 2004.
- Villari, R. *Elogio della dissimulazione. La lotta politica nel Seicento*, Editori Laterza, Bari, 1987.
- Virolli, M. *Por amor a la patria. Un ensayo sobre las diferencias entre nacionalismo y patriotismo*, Acento Editorial, Madrid, 1997 (original en inglés 1995).
- Zaragoza Bernal, J. M. y Moscoso Sanabria, J. “Presentación: Comunidades emocionales y cambio social”, *Revista de Estudios Sociales*, 62 (2017), pp. 2-9.